

 E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	No. 208
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
NIT	823002856-2
CONTRATISTA	YINA MARCELA DIAZ PEREZ
NIT.	CC. No. 1.103.097.213
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
VALOR ADICION:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.350.000.00)
CDP	250368
CRP	250368
FECHA DE INICIO	04 de octubre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2025
SUPERVISOR:	MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe 003 a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, YINA MARCELA DIAZ PEREZ con CC. No. 1.103.097.213, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

14. Recibir y orientar al paciente.
15. Tomar signos vitales.
16. Realizar aseo de la unidad Carros camillas equipos nebulizadores y materiales medico quirúrgicos utilizados en los procesos.
17. Administrar medicamentos por vía oral y rectal por indicación del personal facultativo.
18. Cambiar la ropa de las camas y las compresas y ropas de las parturientas.
19. Acompañar a los pacientes a las plantas y servicios que les asignen, salvo que deban ser trasladados en camilla.
20. Entregar y recibir los turnos con los protocolos establecidos.
21. Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias Clínicas y en consecuencia diligenciar los formatos a los que haya lugar cuando se encuentre prestando el servicio.
22. Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales.
23. Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe.
24. El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente.
25. Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad.
26. Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

 E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

- Obligaciones Generales:
- 4. Disponer de sus servicios como Auxiliar de Enfermería para el desarrollo de la actividad contractual.
 - 5. Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer.
 - 6. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA

La ejecución del contrato en mención se realizó durante el mes de diciembre de 2025.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.350.000.00), Correspondientes al RUBRO: 2.4.5.02.09.93192. DESCRIPCION DE RUBRO: Servicios de enfermería, VALOR TOTAL: (\$7.350.000.00). N° CDP: 250368 FECHA: 04/10/2025.

4- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	(\$7.350.000.00).	
VALOR CUENTA CANCELAR		
(04 de octubre al 03 de noviembre de 2025)		(\$ 2.450.000.00)
(04 de noviembre al 03 de diciembre de 2025)		(\$ 2.450.000.00)
(04 de diciembre al 30 de diciembre de 2025)		(\$ 2.450.000.00)
VALOR NO EJECUTADO		\$ -----
VALOR CUENTA POR PAGAR		\$ -----
VALOR A REEMBOLSAR		\$ -----
SUMAS IGUALES	(\$7.350.000.00).	(\$7.350.000.00).

5- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

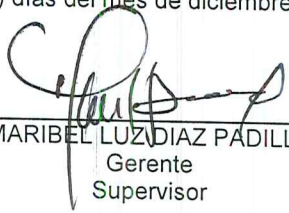
Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 208

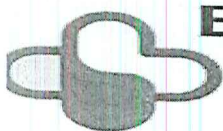
Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA, Gerente de la ESE.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente
Supervisor



E.S.E. SAN BLAS

MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2



(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

1356

**SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CERTIFICA:

Que, **YINA MARCELA DIAZ PEREZ**, identificado con cédula N° 1.103.097.213, prestó sus **SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA**, durante el mes de diciembre de 2025, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.450.000.00)**

Dada en Morroa a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente

esesanblasdemorroa@hotmail.es

Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre